

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y C
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-049370- -00004-0000

Fecha: 2012-06-12 15:04:40 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 1

ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO
EXPEDIENTE: 12-049370
OFICIO NÚMERO: 6223 DE ABRIL 19 DE 2012.
SOLICITANTE: JORGE ENRIQUE SUAREZ QUICENO

Gustavo Adolfo Ortega Hernández, en mi calidad de apoderado del solicitante, doy respuesta al requerimiento de la referencia, dentro del plazo señalado para tal fin me permito aclarar lo siguiente.

En la solicitud de la PCT proceso de "compostaje rápido de material vegetal verde para la producción de champiñón" en el formulario de solicitud claramente se evidencia que el solicitante es el mismo inventor, por lo tanto resulta ilógico que se firme un contrato de cesión de un derecho que está en cabeza de la misma persona.

Con lo anterior, me permito aclarar al despacho que no se aportara un documento en el que se acredite la cesión de derecho, en virtud que el señor JORGE ENRIQUE SUAREZ QUICENO, es el solicitante y a la vez el inventor.

Con fundamento en lo expuesto, ruego a su despacho continuar con el trámite del proceso en referencia y se tenga por contestado el oficio 6223 del 19 de abril de 2012.

Atentamente.

GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNÁNDEZ
C.C. 71.845.365. de Medellín
T.P. No. 55.358 del C.S.J.